

ADDENDA AL ACUERDO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO Y LA EMPRESA PÚBLICA "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL", RELATIVO A LOS CENTROS DE SALUD DE TARAZONA-CENTRO SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN "MONCAYO", "PARQUE GOYA" DE ZARAGOZA, "TERUEL URBANO" EN LA LOCALIDAD DE TERUEL, Y CENTRO DE SALUD DE FRAGA-CENTRO SANITARIO DE ALTA RESOLUCIÓN DE FRAGA "BAJO CINCA-BAIX CINCA" POR LA QUE SE MODIFICAN LAS ANUALIDADES EN QUE SE VA A REMBOLSAR LA INVERSIÓN EFECTUADA POR SVA EN LA CONSTRUCCIÓN DE DICHS CENTROS

En Zaragoza, a 30 de diciembre de 2010.

REUNIDOS

DE UNA PARTE,

La **EXCMA. SRA. DÑA. LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS**, cuyas circunstancias personales no se reseñan por ser público y notorio el ejercicio de su cargo como Consejera de Salud y Consumo del Gobierno de Aragón (en adelante denominado "DEPARTAMENTO DE SALUD"), actuando en dicha condición.

DE OTRA PARTE,

El **EXCMO. SR. D. ALFONSO VICENTE BARRA**, cuyas circunstancias personales no se reseñan al ser público y notorio el ejercicio de su cargo como Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón y Presidente de "SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, SL.", SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante SVA), actuando en nombre y representación de la citada sociedad, haciendo uso de las facultades conferidas mediante Consejo de Administración de fecha 27 de julio de 2007, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Zaragoza, Don José Luis de Miguel Fernández, el día 31 de julio de 2007, con el número 2.535 de Protocolo, que causó la inscripción 34ª en el Registro Mercantil.

Reconociéndose mutuamente la capacidad con la que actúan, conjuntamente

EXPONEN

- PRIMERO -

Que en fecha 17 de diciembre de 2008, se formalizó un Acuerdo entre el DEPARTAMENTO DE SALUD y SVA, cuyo objeto consistía en el establecimiento del procedimiento de entrega de las edificaciones de los Centros de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", "Parque Goya" de Zaragoza, "Teruel Urbano" en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca" a la Comunidad Autónoma de Aragón, para su adscripción al DEPARTAMENTO DE SALUD, una vez hubieren sido éstas concluidas, así como la determinación del marco económico en el cual efectuar el reembolso, por parte del DEPARTAMENTO DE SALUD, de la inversión efectuada por SVA en la construcción de tales equipamientos e infraestructuras asociadas.

DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el Decreto 151/88 ha sido Inscrito con el nº 0.732. Hoja: 6. Capítulo: 1. Folio: el presente. Zaragoza a 13 de 1 de 2011. El Encargado del Registro,

- SEGUNDO -

Una vez concluidas las obras de edificación de cada uno de los Centros de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", "Parque Goya" de Zaragoza, "Teruel Urbano" y Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca", se ha procedido a su entrega al DEPARTAMENTO DE SALUD conforme el procedimiento establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2008, si bien, los costes a que ha ascendido la inversión total realizada en estos cuatro centros han sido sensiblemente inferiores a los previstos inicialmente, de acuerdo con el detalle siguiente:

	CS TARAZONA	CS FRAGA	CS TERUEL URBANO	CS PARQUE GOYA	TOTAL
COSTES PREVISTOS IVA INCLUIDO	7.974.525,96	10.596.209,06	9.578.754,00	9.781.586,29	37.931.075,31
COSTES REALES IVA INCLUIDO	7.942.749,32	10.580.741,40	9.309.467,99	9.529.790,19	37.362.748,90
DIFERENCIAS	-31.776,64	-15.467,66	-269.286,01	-251.796,10	-568.326,41

- TERCERO -

Que en el actual contexto de restricción presupuestaria en el que nos encontramos inmersos, resulta necesario modificar el régimen de anualidades pactado inicialmente por el cual se reembolsa la inversión ejecutada por SVA, para que de esta manera se puedan asumir los compromisos presupuestarios del Departamento de Salud y Consumo en el ejercicio de 2011, respetando la limitación del número de anualidades en que pueden diferirse los pagos de las adquisiciones de bienes inmuebles, establecido en cuatro años en virtud de las previsiones del artículo 5.3.c) de la Ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2010.

Por ello, se hace necesario que conjuntamente el DEPARTAMENTO DE SALUD y SVA, modifiquen los parámetros económicos pactados en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2008 para el reembolso de la inversión a la sociedad pública.

Las partes intervinientes reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, en la representación y con las facultades que les han sido conferidas, lo formalizan sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA:

En virtud de la presente Addenda, se modifica la cláusula Tercera del Acuerdo de 17 de diciembre de 2008, suscrito entre el Departamento de Salud y Consumo y Suelo y Vivienda de Aragón, S.L.U., así como el ANEXO I a que dicha cláusula hace referencia, para el reembolso de la inversión realizada por dicha empresa pública por la construcción de los centros sanitarios de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo", "Parque Goya" de Zaragoza, "Teruel Urbano" y el Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca, con la siguiente redacción:

“TERCERA: MARCO ECONÓMICO DE REEMBOLSO DE LA INVERSIÓN.

El DEPARTAMENTO DE SALUD reembolsará a SVA la cantidad total a que han ascendido los costes en que SVA ha incurrido con ocasión de la edificación de cada uno de los edificios correspondientes a los Centros de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución “Moncayo”, “Parque Goya” de Zaragoza, “Teruel Urbano” en la localidad de Teruel y el Centro de Salud de Fraga-Centro de Alta Resolución “Bajo Cinca-Baix Cinca”, incluyendo una cantidad correspondiente a los costes generales y de gestión, cuyo porcentaje se estableció, de común acuerdo entre DEPARTAMENTO DE SALUD y SVA, en un 4,18% de los Presupuestos de Ejecución por Contrata, según contratos adjudicados por SVA, sin tener en cuenta eventuales encargos complementarios o modificaciones al alza de los mismos y de acuerdo con el siguiente detalle:

	CS TARAZONA	CS FRAGA	CS TERUEL URBANO	CS PARQUE GOYA	TOTAL
COSTES REALES IVA INCLUIDO	7.942.749,32	10.580.741,40	9.309.467,99	9.529.790,19	37.362.748,90

Tales cantidades incluyen todos y cada uno de los gastos y por todos los conceptos necesarios para su construcción, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo impositivo que en la fecha de entrega de cada edificio se encontraba vigente.

Según ha sido expuesto en la cláusula precedente, el devengo de los importes ejecutados en cada uno de los equipamientos se ha producido a la fecha de la entrega del edificio terminado correspondiente, a cuyo fin SVA ha procedido a la emisión de las facturas, a nombre del DEPARTAMENTO DE SALUD y del SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, sobre la base imponible correspondiente, a la que ha adicionado el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente. El DEPARTAMENTO DE SALUD abonará a SVA el 62,50% del coste correspondiente al Centro de Tarazona, el 50% del coste correspondiente al Centro de Fraga y el 50% de los costes devengados en concepto de intereses en ambos centros y el SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD el 37,50 % y el 50 % restante del Centro de Tarazona y el Centro de Fraga respectivamente, además del 50% de los costes devengados en concepto de intereses en ambos centros y la totalidad del coste de los Centros de “Parque Goya” y “Teruel Urbano”.

El abono a SVA de las cantidades adeudadas por cada uno de los equipamientos se satisfará por el DEPARTAMENTO DE SALUD y por el SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, de conformidad con el régimen de financiación mencionado en el párrafo anterior y mediante pagos aplazados en cuatro anualidades contadas a partir del ejercicio en que se haya producido la entrega de cada uno de ellos.

Los importes de cada una de las cuatro anualidades en que se reembolsará la inversión serán los siguientes:

TOTAL COSTES IVA INCLUIDO	CS TARAZONA		CS FRAGA		CS TERUEL URBANO		CS PARQUE GOYA	
	7.942.749,32	% pago	10.580.741,40	% pago	9.309.467,99	% pago	9.529.790,19	% pago
Pago 2008	1.985.687,33	25%						
Pago 2009	1.191.412,40	15%	2.645.185,35	25%	2.327.367,00	25%		
Pago 2010	1.588.549,86	20%	1.587.111,21	15%	1.396.420,20	15%	2.382.447,55	25%
Pago 2011	3.177.099,73	40%	1.058.074,14	10%		0%		0%
Pago 2012			5.290.370,70	50%	5.585.680,79	60%	1.905.958,04	20%
Pago 2013							5.241.384,60	55%

Dichos abonos se efectuarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, dispuestas para los ejercicios correspondientes, en virtud de la autorización conferida en el oportuno acuerdo del Consejo de Gobierno.

A su vez, SVA también tendrá derecho al cobro de los intereses generados por el aplazamiento de pago convenido, así como de cualquier otro gasto financiero derivado del desarrollo del presente Acuerdo. A estos efectos, SVA procederá anualmente a certificar los gastos financieros efectivamente devengados, junto con la justificación de dichos gastos, de acuerdo con el régimen de financiación señalado en el párrafo tercero in fine de la presente cláusula.

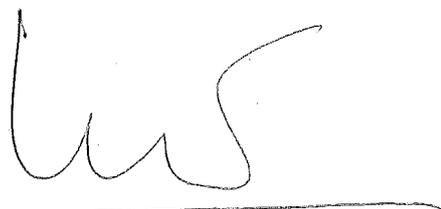
El tipo de interés de referencia aplicable para el cálculo de los intereses que indica el párrafo precedente será el mismo que fije la Entidad Bancaria a SVA para la financiación de la Inversión Total de cada uno de los equipamientos; de forma ejemplificativa, se acompaña en el **ANEXO I** al presente Acuerdo, cuadro-resumen que ilustra, con respecto a cada uno de los centros, la cantidad a que ascenderían los intereses de cada anualidad, suponiendo un tipo de interés del 6,25% y la hipótesis de que el pago de la anualidad se efectúe a 31 de diciembre en cada uno de los ejercicios, si bien los intereses se abonarán a primeros de enero del ejercicio siguiente a aquel en que se pague la anualidad.

Las cantidades correspondientes a los intereses que figuran en el **ANEXO I**, se han calculado según lo dispuesto en el presente acuerdo y se refieren a estimaciones basadas en las hipótesis que en el mismo se detallan, de tal manera que las mismas podrán sufrir variaciones al alza o a la baja en función del cumplimiento de las citadas hipótesis. En el supuesto de que los importes definitivos totales superen la cuantía autorizada por el Consejo de Gobierno, el incremento de gasto deberá ser igualmente autorizado por dicho órgano.”

SEGUNDA:

La cláusula anterior, así como el **ANEXO I** actualizado según queda adjunto a esta Addenda, se incorporan al Acuerdo de fecha 17 de diciembre de 2008 formando parte integrante del mismo, sin que alteren la validez de las restantes cláusulas de dicho Acuerdo.

Y para que conste y en prueba de conformidad y aceptación, previa lectura de sus estipulaciones, ambas partes firman el presente acuerdo, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha al principio expresados.



DÑA. LUISA MARÍA NOENO CEAMANOS
EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y
CONSUMO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN



D. ALFONSO VICENTE BARRA
EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN Y PRESIDENTE DE
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U.

ANEXO I

A) Detalle de costes

	CS TARAZONA		CS FRAGA		CS TERUEL URBANO		CS PARQUE GOYA	
TOTAL COSTES IVA INCLUIDO	7.942.749,32	% pago	10.580.741,40	% pago	9.309.467,99	% pago	9.529.790,19	% pago
Pago 2008	1.985.687,33	25%						
Pago 2009	1.191.412,40	15%	2.645.185,35	25%	2.327.367,00	25%		
Pago 2010	1.588.549,86	20%	1.587.111,21	15%	1.396.420,20	15%	2.382.447,55	25%
Pago 2011	3.177.099,73	40%	1.058.074,14	10%		0%		0%
Pago 2012			5.290.370,70	50%	5.585.680,79	60%	1.905.958,04	20%
Pago 2013							5.241.384,60	55%
Deuda 2009	5.957.061,99		10.580.741,40		9.309.467,99		0,00	
Intereses 2009	0,00		0,00		0,00		0,00	
Deuda 2010	4.765.649,59		7.935.556,05		6.982.100,99		9.529.790,19	
Intereses 2010 reales	134.651,42		239.163,52		191.690,82		0,00	
Deuda 2011	3.177.099,73		6.348.444,84		5.585.680,79		7.147.342,64	
Intereses 2011 previstos	297.853,10		495.972,25		436.381,31		595.611,89	
Deuda 2012	0,00		5.290.370,70		5.585.680,79		7.147.342,64	
Intereses 2012 previstos	198.568,73		396.777,80		349.105,05		446.708,92	
Deuda 2013	0,00		0,00		0,00		5.241.384,60	
Intereses 2013 previstos	0,00		330.648,17		349.105,05		446.708,92	
Deuda 2014	0,00		0,00		0,00		0,00	
Intereses 2014 previstos	0,00		0,00		0,00		327.586,54	
Tipo de interés	6,25%							
Total a pagar incluido intereses	8.573.822,57		12.043.303,14		10.635.750,22		11.346.406,46	
Principal	7.942.749,32		10.580.741,40		9.309.467,99		9.529.790,19	
Intereses	631.073,25		1.462.561,74		1.326.282,23		1.816.616,27	

B) Calendario de pagos (IVA incluido)

	CS TARAZONA		CS FRAGA		CS TERUEL URBANO		CS PARQUE GOYA	
Coste	1.985.687,33	25%	0,00		0,00		0,00	
Intereses	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL PAGO 2008	1.985.687,33		0,00		0,00		0,00	
Coste	1.191.412,40	15%	2.645.185,35	25%	2.327.367,00		0,00	
Intereses	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL PAGO 2009	1.191.412,40		2.645.185,35		2.327.367,00		0,00	
Coste	1.588.549,86	20%	1.587.111,21	15%	1.396.420,20	25%	2.382.447,55	
Intereses	134.651,42		239.163,52		191.690,82		0,00	
TOTAL PAGO 2010	1.723.201,28		1.826.274,73		1.588.111,02		2.382.447,55	
Coste	3.177.099,73	40%	1.058.074,14	20%	0,00	15%	0,00	
Intereses	297.853,10		495.972,25		436.381,31		595.611,89	
TOTAL PAGO 2011	3.474.952,83		1.554.046,39		436.381,31		595.611,89	
Coste	0,00		5.290.370,70	40%	5.585.680,79	20%	1.905.958,04	
Intereses	198.568,73		396.777,80		349.105,05		446.708,92	
TOTAL PAGO 2012	198.568,73		5.687.148,50		5.934.785,84		2.352.666,96	
Coste	0,00		0,00		0,00	40%	5.241.384,60	
Intereses	0,00		330.648,17		349.105,05		446.708,92	
TOTAL PAGO 2013	0,00		330.648,17		349.105,05		5.688.093,52	
Coste	0,00		0,00		0,00		0,00	
Intereses	0,00		0,00		0,00		327.586,54	
TOTAL PAGO 2014	0,00		0,00		0,00		327.586,54	
TOTAL	8.573.822,57	100%	12.043.303,14	100%	10.635.750,22	100%	11.346.406,46	

ANEXO I

	Total Coste	Total intereses	Total Pago
Año 2008	1.985.687,33	0,00	1.985.687,33
Año 2009	6.163.964,75	0,00	6.163.964,75
Año 2010	6.954.528,82	565.505,76	7.520.034,58
Año 2011	4.235.173,87	1.825.818,55	6.060.992,42
Año 2012	12.782.009,53	1.391.160,50	14.173.170,03
Año 2013	5.241.384,60	1.126.462,14	6.367.846,74
Año 2014		327.586,54	327.586,54
TOTAL	37.362.748,90	5.236.533,49	42.599.282,39

	Total Coste Departamento Salud	Total intereses Departamento Salud	TOTAL Departamento de Salud	Total Coste SALUD	Total intereses SALUD	TOTAL SALUD	TOTAL
Año 2008	1.985.687,33	0,00	1.985.687,33	0,00	0,00	0,00	1.985.687,33
Año 2009	1.918.298,88	0,00	1.918.298,88	4.245.665,87	0,00	4.245.665,87	6.163.964,75
Año 2010	1.587.830,54	186.907,47	1.774.738,01	5.366.698,28	378.598,29	5.745.296,57	7.520.034,58
Año 2011	2.117.586,94	396.912,68	2.514.499,62	2.117.586,93	1.428.905,87	3.546.492,80	6.060.992,42
Año 2012	2.645.185,35	297.673,27	2.942.858,62	10.136.824,18	1.093.487,23	11.230.311,41	14.173.170,03
Año 2013	0,00	165.324,09	165.324,09	5.241.384,60	961.138,05	6.202.522,65	6.367.846,74
Año 2014	0,00	0,00	0,00	0,00	327.586,54	327.586,54	327.586,54
TOTAL	10.254.589,04	1.046.817,51	11.301.406,55	27.108.159,86	4.189.715,98	31.297.875,84	42.599.282,39

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE
SALUD Y CONSUMO DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN



Dña. Luisa María Noeno Ceamanos

EXCMO. SR. CONSEJERO DE OBRAS
PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES DEL
GOBIERNO DE ARAGÓN Y PRESIDENTE DE
SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U



D. Alfonso Vicente Barra.

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2010, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: **PRIMERO.-** Aprobar el texto de la Addenda al Acuerdo formalizado en fecha 17 de diciembre de 2008 entre el Departamento de Salud y Consumo y la empresa pública SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U y que figura como Anexo al presente acuerdo, para el reembolso de la inversión realizada por la empresa pública SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN, S.L.U por la construcción de los centros sanitarios siguientes:

Centro de Salud de Tarazona-Centro Sanitario de Alta Resolución "Moncayo"

Centro de Salud "Parque Goya" de Zaragoza

Centro de Salud "Teruel Urbano" de Teruel

Centro de Salud Fraga-Centro de Alta Resolución "Bajo Cinca-Baix Cinca

SEGUNDO.- Autorizar al Departamento de Salud y Consumo, la modificación de anualidades aprobadas por importe total de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (42.599.282,39 €) de los cuales el Departamento de Salud y Consumo financia ONCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (11.301.406,53 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16020.4131.602000.91002; y el Servicio Aragonés de Salud TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (31.297.875,86 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 52.010.4121.602000.91002 y conforme a la siguiente distribución temporal del gasto:

Ejercicio	TOTAL Departamento	TOTAL Salud	TOTAL
2008	1.985.687,33	0,00	1.985.687,33
2009	1.918.298,87	4.245.665,88	6.163.964,75
2010	1.774.738,01	5.745.296,57	7.520.034,58
2011	2.514.499,61	3.546.492,81	6.060.992,42
2012	2.942.858,62	11.230.311,41	14.173.170,03
2013	165.324,09	6.202.522,65	6.367.846,74
2014	0,00	327.586,54	327.586,54
TOTAL	11.301.406,53	31.297.875,86	42.599.282,39

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a los Departamentos de Salud y Consumo y Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, a la Intervención General y a la Dirección General de Presupuestos, Tesorería y Patrimonio."

Y para que así conste y su remisión a **EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de diciembre de dos mil diez.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO

